



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000070 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

06 FEB 2026

VISTOS:

El Oficio N° 0136-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 28 de enero del 2026; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 30 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe.

Que, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 Tumbes, mediante Oficio N° 0136-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 28 de enero del 2026, comunica al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes sobre el cese y la designación del nuevo Jefe de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora a su cargo; por lo que, solicita la acreditación del nuevo responsable titular para la aprobación de los procesos del compromiso anual, cumpliendo con detallar los datos y cargo de dicho responsable; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 30 de enero del 2026, dispone a Secretaría General Regional la proyección del acto resolutorio correspondiente.

Que, en este orden de ideas corresponde dar de baja al Abg. Marcial Karl Harold Guerrero Zárate como responsable titular de la Autorización del Registro del Compromiso Anual del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 Tumbes y en su reemplazo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000070 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

06 FEB 2026

Tumbes,

acreditar al Lic. Zito Llancarolo León Dávila; y, en cuanto al responsable suplente, sigue siendo el mismo que está señalado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000757-2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR a los Responsables Titular y Suplente encargados de la Autorización del Registro del Compromiso Anual de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL COMPROMISO ANUAL


PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES.

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Cargo	Correo Electrónico
Nº	Nº DNI						
01	00251701	León	Dávila	Zito Llancarolo	Titular (T)	Jefe de la Unidad de Logística	zitol@hotmail.com
02	42537143	Agurto	Reyes	Exar Adalberto	Suplente (S)	Jefe del Área de Adquisiciones	exar1323@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto toda resolución o disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Salud, Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
 GOBERNADORA REGIONAL (e)